



Universidad Nacional

de  
Córdoba

República Argentina

Expte. N° 21-01-25321

CORDOBA, 11 ABR 2001

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el convenio suscrito por la Secretaría de Extensión Universitaria, la Secretaría General de la UNC y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en la que se designa como pasante en los Servicios de Radio y Televisión de la UNC a **María Candela Ahumada** (D.N.I: 25.455.680) por el período comprendido entre el 02 de ENERO al 30 de JUNIO de 2001;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

**ARTICULO 1.-** Disponer que por Secretaría General, con partidas de RECURSOS PROPIOS, FUENTE 12 (Ord del H.C.S. 4/95, 7/95 y 3/99), se practique la transferencia a la Secretaría de Extensión Universitaria, por la suma de (Pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA) \$450.- en concepto de asignación estímulo a la pasante **María Candela Ahumada** (D.N.I: 25.455.680) por cada uno de los meses comprendidos entre 02 de ENERO al 30 de JUNIO de 2001; más la contribución al sistema de Pasantías (Seguro de Vida y Gastos Administrativos) equivalente al 5% del monto de la mencionada Asignación Estímulo; con la obligación de la mencionada Dependencia de rendir cuentas ante la Secretaría de Administración.

**ARTICULO 2.-** Comuníquese a Secretaría de Extensión Universitaria, a la pasante **María Candela Ahumada**, a los Servicios de Radio y Televisión y a la Secretaría de Administración; cumplimentado pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable.

ggk

  
Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
PROF. ARQ. TOMÁS PARDINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

450

Universidad Nacional